



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo y Andalucía Exterior

Empresa Pública para la Gestión del Turismo
y del Deporte de Andalucía S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Expediente: C101-05JZ-0126-0002

Título: SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DEL ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE LOS DEPORTES 2025.

Código CPV: 79952000-2

Los Premios Andalucía de los Deportes fueron instaurados por la Junta de Andalucía en 1987 y tienen como fin reconocer los esfuerzos y méritos de todos aquellos que de una u otra forma han llevado el nombre de Andalucía a las más altas cotas competitivas, pero también a los que cada día trabajan y superan dificultades para aumentar la calidad de nuestro sistema deportivo, bien enseñando, entrenando a nuestros deportistas o avalando y comprometiéndose con proyectos que satisfacen la demanda deportiva de los andaluces.

La Orden de 7 de abril de 2010, de la entonces Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, aprobó las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de los Deportes, los cuales se convocarán con carácter anual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.2 de la citada Orden, y tienen como finalidad el otorgar público testimonio de reconocimiento a las trayectorias más destacadas en los diferentes ámbitos del deporte en Andalucía, principalmente a aquellas actitudes que son referentes de comportamiento y que contribuyen al engrandecimiento del mismo.

El artículo 2 de la Orden de 7 de abril de 2010 establece modalidades para los premios, especificando en su párrafo final que, en todo caso, serán las resoluciones anuales de convocatoria de los Premios las que determinen las modalidades que se convocan, y en este sentido, el artículo 7.2 de la citada orden dispone que, en lo referente a las modalidades que se convoquen en cada año, se estará a lo dispuesto en la correspondiente resolución de convocatoria.

La Resolución de 7 de enero de 2026, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se convocan los Premios Andalucía de los Deportes 2025 establece las siguientes modalidades, concediéndose los premios según fallo del jurado a:

a) Al Mejor Deportista: Destinado al reconocimiento de aquella persona de sexo masculino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva reconocida por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales.

b) A la Mejor Deportista: Destinado al reconocimiento de aquella persona de sexo femenino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva reconocida por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales.

c) Mejor deportista con Discapacidad: Destinado al reconocimiento de aquella persona de sexo masculino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva que practiquen personas con discapacidad, reconocida por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales. En caso de que esta persona deportista requiera el apoyo de una persona guía o piloto, esta última también recibirá el premio.



d) A la Mejor Deportista con Discapacidad: Destinado al reconocimiento de aquella persona de sexo femenino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva que practiquen personas con discapacidad, reconocida por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales. En caso de que esta persona deportista requiera el apoyo de una persona guía o piloto, esta última también recibirá el premio.

e) A la Mejor Promesa del Deporte Masculina: Destinado al reconocimiento de aquella persona de sexo masculino con categoría de edad inferior a la absoluta, que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier categoría, incluida la absoluta, en alguna de las modalidades, especialidades o pruebas deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales, y que se considere que está en permanente progresión.

f) A la Mejor Promesa del Deporte Femenina: Destinado al reconocimiento de aquella persona de sexo femenino con categoría de edad inferior a la absoluta, que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier categoría, incluida la absoluta, en alguna de las modalidades, especialidades o pruebas deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales, y que se considere que está en permanente progresión.

g) Al Mejor Equipo Masculino: Destinado al reconocimiento de aquel conjunto deportivo, de cualquier categoría de edad que, perteneciendo a un Club deportivo, Sociedad Anónima Deportiva, Entidad que desarrolle actividades deportivas con carácter accesorio o Sección deportiva, se haya distinguido durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva reconocida por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales.

h) Al Mejor Equipo Femenino: Destinado al reconocimiento de aquel conjunto deportivo, de cualquier categoría de edad que, perteneciendo a un Club deportivo, Sociedad Anónima Deportiva, Entidad que desarrolle actividades deportivas con carácter accesorio o Sección deportiva, se haya distinguido durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva reconocida por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales.

i) Mejor iniciativa de prevención y lucha contra la violencia, racismo, xenofobia, intolerancia y actitudes o comportamientos sexistas en el deporte.

j) Mejor gestor/a deportivo: Destinado a premiar al gestor/a deportivo andaluz que más haya destacado durante el año por sus iniciativas en tareas de planificar, organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y potenciar el sistema deportivo andaluz.

k) Mejor deportista con el mejor expediente académico. Premio Javier Imbroda: Destinado al reconocimiento de aquella persona de sexo masculino o femenino que se haya distinguido, durante el citado año, por su expediente académico y por sus actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva reconocida por el Consejo Superior de Deportes.

Además, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.8 de la Orden de 7 de abril de 2010, el Jurado podrá otorgar, cuando concurren circunstancias excepcionales, apreciadas por unanimidad, **menciones especiales** no previstas en las modalidades recogidas en la citada Orden o en la presente resolución.



PRIMERA. - OBJETO.

El contrato tiene por objeto la prestación de servicios consistente en la **organización y ejecución del acto de entrega de los Premios Andalucía de los Deportes 2025** para la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A. (en adelante Turismo y Deporte de Andalucía), que tendrá lugar el día **4 de marzo de 2026** en el **Gran Teatro Falla**, situado en situado en Pl. Fragela, s/n, 11003 Cádiz.

SEGUNDA. - CONCEPTO E IDENTIDAD VISUAL

El concepto y la identidad visual del evento deberán estar en consonancia con la ubicación histórica, arquitectónica y cultural en la que se desarrolla la gala, tanto en el propio Gran Teatro Falla como en la ciudad de Cádiz, integrándose de forma respetuosa y significativa en su imaginario colectivo.

La gala de los Premios Andalucía de los Deportes se concibe como una función única en el Gran Teatro Falla, donde el deporte andaluz se narra y se celebra utilizando códigos escénicos propios de la cultura popular andaluza. El teatro no actúa únicamente como espacio físico, sino como elemento simbólico: escenario del esfuerzo, del aplauso colectivo y del reconocimiento público.

La propuesta escenográfica y el desarrollo artístico deberán partir de una estética teatral, sobria y emocional, en la que el telón, la iluminación, la música y el ritmo articulen un relato estructurado en actos, evitando el uso de códigos deportivos convencionales y apostando por un lenguaje escénico y narrativo propio del ámbito cultural. Cada entrega de premio deberá plantearse como una salida a escena, poniendo en valor el proceso, el trabajo invisible y la dimensión humana de los premiados, estableciendo un paralelismo entre el entrenamiento y el ensayo, la competición y la función, y la victoria y el reconocimiento del público.

Asimismo, la propuesta deberá integrar de manera creativa y coherente la conmemoración del 40º aniversario de la primera concesión de los Premios Andalucía de los Deportes (1986–2026), incorporando esta efeméride como parte del relato global de la gala, ya sea a través de recursos visuales, narrativos, escénicos o simbólicos, que pongan en valor la trayectoria histórica de los premios y su evolución como referente del deporte andaluz.

El resultado final deberá ser una gala coherente, elegante y profundamente andaluza, en la que el deporte se eleve a expresión cultural y el Gran Teatro Falla se convierta en altavoz del orgullo colectivo de Andalucía.

TERCERA. - NECESIDADES Y SERVICIOS A CONTRATAR.

Los trabajos para desarrollar por la empresa adjudicataria comprenden los siguientes apartados:

1.- **Producción de vídeos de premiados.** Se incluye dentro de este apartado los siguientes trabajos:

- Producción de UNA PIEZA DE VÍDEO de 1 minuto aproximado de duración, en calidad 4K para **cada uno de los premios** que se entregan. Cada uno de estos vídeos deberá recoger imágenes de archivo y/o grabadas expresamente de cada una de las personas o colectivos que menciona cada premio y deberá reflejar a grandes rasgos la trayectoria deportiva de cada premiado.
- Producción de un vídeo introductorio del evento, de entre uno y dos minutos de duración que sirva de bienvenida a los espectadores y para contextualizar el desarrollo de la gala y su ubicación.
- Producción de cortinillas de vídeo para entrada y salida de los vídeos y transiciones en el CCTV, así como diseño de un fondo gráfico que será proyectado a modo de trasera durante el acto.



Todos los trabajos contenidos en este apartado deben seguir el concepto e identidad visual recogidos en el apartado SEGUNDO y estar plenamente integrados en el desarrollo del acto.

Será por cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos ocasionados en esta tarea (desplazamientos, alojamiento, manutención, etc.)

Será tarea de la empresa adjudicataria contactar con los premiados y cerrar las fechas de las posibles grabaciones. Turismo y Deporte de Andalucía ofrecerá los datos de contacto de todos ellos. Los vídeos incluirán grafismo y locución (esto último en caso necesario).

Los vídeos deberán ser realizados con la suficiente antelación como para que Turismo y Deporte de Andalucía pueda dar su visto bueno o realizar modificaciones.

2.- Producción y montaje escénico. Este apartado recoge las tareas propias para la diseño, construcción y montaje de toda la escenografía donde se desarrollará principalmente el acto:

- Todos los costes derivados del uso de la sede si los hubiese (costes de personal de vigilancia, limpieza, técnicos, etc.)
- Diseño, construcción, montaje y desmontaje de todos los elementos escenográficos que se propongan por parte de la empresa adjudicataria en su documentación.

3.- Suministro, montaje, puesta en funcionamiento y operación de todos los elementos audiovisuales incluidos en escena:

- Sonorización de todo el acto: presentadores, premiados, actuaciones, etc.
- Pantallas o elementos de proyección
- Elementos de iluminación
- Circuito cerrado de televisión
- Equipo informático necesario para el control de todos los elementos anteriores, con total autonomía.
- Equipo de codificación de la señal de las cámaras del CCTV para emitir una señal en directo para streaming en el canal de Youtube de Turismo y Deporte de Andalucía

4- Desarrollo de la estructura del acto y elaboración del guion: Se deberá presentar una escaleta del acto que ofrezca una idea general de su estructura, ritmo y desarrollo. Igualmente, la empresa adjudicataria deberá elaborar el guion que podrá ser objeto de las modificaciones puntuales que Turismo y Deporte de Andalucía considere necesarias para el mejor cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, se nombrará un regidor del acto que coordine todas las labores propias del mismo (cambios escenografía, iluminación, sonido, actuaciones, etc.)

5.- Actuación / animación. Será tarea de la empresa adjudicataria la propuesta de las actuaciones o animaciones que se desarrollarán durante el acto, así como el pago de sus honorarios. Estará también incluido aquí la gestión de los derechos de imagen y derechos de autor o propiedad intelectual de dichas actuaciones o animaciones para que el acto pueda ser emitido en directo por streaming en el canal de Youtube de Turismo y Deporte de Andalucía. Se debe evitar la ubicación de monitores de audio en el frontal de escenario que entorpezcan la visión de este y obliguen a montar y desmontar durante el evento.

6.- Diseño, suministro y montaje de elementos necesarios para la zona de recepción y bienvenida, que serán al menos:

- Trasera o photocall para la realización de fotografías
- Elementos de visibilidad
- Mesa de protocolo para la recepción de invitados y autoridades
- Elementos delimitadores y señalizadores



La empresa adjudicataria deberá encargarse de los trámites que fuesen necesarios para la ocupación de la vía pública.

7.- Servicios auxiliares. Serán tarea también de la empresa adjudicataria de la gestión de los siguientes servicios:

- Adecuación de vestuarios y camerinos necesarios y suficientemente preparados con los elementos requeridos por sus usuarios.
- Adecuación de espacio para autoridades y premiados (unas 25-30 personas) para su reunión de forma previa al acto. Habrá de estar dotada con mobiliario y decoración acorde a las necesidades.
- Servicio de guardarropa gestionado por las personas necesarias para el buen funcionamiento de este.
- Zona habilitada para medios gráficos de prensa, suficientemente amplia y dotada con un rack distribuidor de señal de audio para al menos 10 tomas y tarimas o elementos elevadores si fuese necesario.
- Diseños de invitaciones oficiales en formato digital.
- Grabación de mensajes de voz en off para avisos de inicio del acto y bienvenida.

El montaje audiovisual (pantalla, luces, sonido, debe estar finalizado el día 4 de marzo a las 10:00 h para poder llevar a cabo un ensayo general. El resto de los elementos escenográficos o de producción (decoración, butacas, etc.) deberán estar finalizadas antes de las 18:00 h del día 4 de marzo de 2026. La empresa adjudicataria deberá nombrar a una persona que actúe como coordinador de las tareas y que servirá como interlocutor único con Turismo y Deporte de Andalucía, a través de la persona designada por esta.

La empresa adjudicataria deberá aportar un equipo de trabajo suficientemente cualificado para poder desarrollar satisfactoriamente las tareas encomendadas.

La empresa adjudicataria será responsable del desmontaje de toda la infraestructura y limpieza para devolver a su estado original las instalaciones del lugar de celebración del acto. Ha de tenerse en consideración la especial naturaleza de la ubicación, al tratarse de un espacio monumental con estrictas medidas que han de respetarse en el proceso de montaje y desmontaje.

Málaga, 29 de enero de 2026